



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Obras

DOM: 59

GSB/raa



DECRETO ALCALDICIO N° 441

LITUECHE, 20 de Marzo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señal de tránsito y demarcación en los cruces peatonales en el sector Urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- El recurso proveniente del Fondo San Francisco de Mostazal que tiene como objetivos la inversión en obras de carácter Social.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°78 del día 16 de enero de 2019, Acuerdo N° 14/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de los recursos de los Recursos de fondo de San Francisco de Mostazal.
- La modalidad de Licitación pública aprobada por el Concejo Municipal, según Sesión Ordinaria N° 82 celebrada el 06 de marzo del 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81 de fecha 12 de Marzo de 2019.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El decreto 303 de fecha 12 de marzo que llama a licitación pública registrada bajo la ID 1743-31-LE19.
- El Acta de Apertura y Evaluación emitida por la comisión Evaluadora con fecha 29 de marzo de 2019.
- El Decreto N° 375 del 29-03-2019 que adjudica el proceso de licitación al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, Rut 12.009.274-K.
- La orden de compra 1743-132-SE19.
- La necesidad de nombrar ITO, según lo establecido en el punto 8.2 de las Bases Administrativas.
- El Decreto N° 385 de fecha 01-04-2019 que nombra ITO.
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 58 de sesión ordinaria N° 85 de fecha 03 de Abril de 2019 que aprueba contrato para la ejecución de la obra.
- El contrato a suma alzada de fecha 03-04-2019 suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el contratista don Juan Carlos Muñoz Sáez, Rut 12.009.274-K.
- El Acta Entrega de Terreno de fecha 04-04-2019
- El Decreto N° 393 de fecha 03-04-2020 que aprueba contrato de ejecución de obras.
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio que nombra la comisión receptora de la obra.
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 19 de Marzo de 2020 emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 19 de Marzo de 2020 del proyecto "Demarcación Vial en Zonas del Sector Urbano 2019, Comuna Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Carpeta Proyecto

